

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2021-3291** *Información pública del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 480 l/s de agua del río Saja, en Carrejo, término municipal de Cabezón de la Sal, con destino al accionamiento del molino harinero denominado Molino del Rivero. Expediente A/39/01267.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 480 l/s de agua del río Saja, en Carrejo, T.M. de Cabezón de la Sal (Cantabria), con destino a accionamiento de molino harinero y, en su caso, posibles servidumbres, por renuncia del titular, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/01267.

Titular: José Luis Ruiz Posadas.

Nombre de la corriente: Río Saja.

Caudal: 480 l/s.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Destino: Molinería.

Título/fecha/autoridad: Prescripción/14 de abril de 1962/Dirección General de Obras Hidráulicas.

Inscripción: 10912-A sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 12 de abril de 2021.

El secretario general,

P.D. el responsable del Área Concesional

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

David Pérez Méndez-Castrillón.

2021/3291